

Expediente: PNSP 61035000TO17SER00015

Servicio de mantenimiento integral del Angiógrafo Digital biplano, marca Siemens, modelo Artis Q Biplane para el Complejo Hospitalario de Toledo.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente referenciado, y en base a la Propuesta efectuada por la Directora de Gestión y Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Toledo, este Órgano de Contratación, en uso de la facultades conferidas por el artículo 316 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, en relación con la Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 06/11/2015, sobre Delegación de Competencias (DOCM de 25/11/2015), resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el **Servicio de mantenimiento integral del Angiógrafo Digital biplano, marca Siemens, modelo Artis Q Biplane para el Complejo Hospitalario de Toledo** a la mercantil **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.**, por un importe de **193.012,00 € (IVA EXCLUIDO)** cantidad a la que se añadirán **40.532,53 €** en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Comprobada la constitución y aportación por el licitador de la correspondiente garantía definitiva y demás documentos procedentes, conforme a lo establecido en el punto D.2) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia.

Conforme al artículo 151 RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, dicha proposición resulta la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los aspectos económicos y técnicos indicados en el apartado K.) del Cuadro de características Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, todo ello de acuerdo a la oferta negociada con el licitador participante y admitido en el procedimiento.

SEGUNDO.- Disponer la formalización del contrato, lo que se llevará a efecto en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente resolución de adjudicación en los términos previstos en el artículo 156 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

Toledo, 8 de noviembre de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE DEL CHT,
(Por Delegación de Competencias, Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 06/11/2015 - DOCM de 25/11/2015)

Fdo.: Dr. Javier Gil Madre
SUBDIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan Antonio Blas Quilez



Contra la presente resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 40 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que se publique el acto en el Perfil de Contratante del SESCAM, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38; 28020 Madrid. Sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>, en virtud de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15/10/2012 (BOE nº 264 de 02/11/2012)